Pliego de Requisitos para Adjudicación Directa
Número CFE-0113-ADCON-0023-2026

La Comisión Federal de Electricidad (La Comisión) en términos de lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 9, 80 y 83 fracción III de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, las Disposiciones 5, fracción IX, párrafo tercero, 72, fracción IV; 74 y 82 de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad, emite el:

PLIEGO DE REQUISITOS PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE OBRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Para la ejecución de los trabajos consistentes en: **Restablecimiento del servicio público de energía eléctrica en las redes generales de distribución derivado a la onda de calor, vientos fuertes y lluvias provocadas por el paso del eolometeoro en la zona de Torreón de la Comisión Federal de Electricidad División Norte.**

Este documento establece las bases, condiciones y características de la Obra a contratar, así como los requisitos de participación para el Procedimiento de Contratación mediante Adjudicación Directa para Obra a Precios Unitarios.

Son normas rectoras de este procedimiento de contratación, la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad (LEPECFE), Reglamento de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad (RLEPECFE), las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad (Disposiciones Generales) y demás normas y disposiciones jurídicas aplicables.

El procedimiento de Adjudicación Directa inicia con la publicación de la Solicitud de Oferta y del Pliego de Requisitos en el MSC, y concluye con la publicación de la Decisión de Adjudicación, la cual hará las veces de la notificación personal; o en su caso con la declaración de desierto el procedimiento de contratación o con la cancelación del procedimiento respectivo.

Son etapas del procedimiento de Adjudicación Directa las siguientes:

- Solicitud de Oferta.
- Recepción de Oferta.
- Decisión de la Adjudicación.

La oferta será ingresada al MicroSitio de Concursos por la Persona Propuesta para la adjudicación del contrato, quien previamente deberá estar registrada en el MicroSitio de Concursos.

"Sus Datos Personales en posesión del Área Contratante Distribución Norte y las áreas que la conforman, como sujeto obligado, están protegidos, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO)"

La certificación de la identificación electrónica, previa a la Ley de la Firma Electrónica Avanzada, surtirá plenos efectos como forma de identificación en los procedimientos regulados por las Disposiciones Generales.

El registro para la utilización del MSC del SEC que realice la persona propuesta para la adjudicación directa implicará su aceptación indubitable respecto de que el presente procedimiento de Contratación y las notificaciones conducentes, se realicen desde su inicio hasta su conclusión a través del MSC del SEC, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones Generales y a las condiciones que regulen la operación de dicho sistema

Salvo que se indique lo contrario en el Pliego de Requisitos, las palabras que se escriban con la primera letra mayúscula tendrán el significado que se les atribuye en la Disposición 4 de las Disposiciones Generales.

1. Generalidades de los trabajos a realizar

1.1 Origen de los Recursos

Se cuenta con los recursos financieros para hacer las erogaciones con motivo de la celebración del contrato respectivo, conforme a los siguientes datos:

SOLCON No. 700222060, Posición Financiera 3828, Centro Gestor D059, Fondos A11, Orden 440037372.

1.2 Plazo de Ejecución de los Trabajos

El plazo de ejecución de los trabajos será de **08 (ocho) días naturales, teniendo como fecha de inicio de los trabajos el 23 de junio del 2026 y fecha de terminación al 30 de junio del 2026.**

1.3 Ubicación

El lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos materia del presente procedimiento de contratación se encuentra ubicado en **el ámbito de la Zona de Distribución Torreón en los municipios de Torreón, Matamoros, Fco. I. Madero y San Pedro en el estado de Coahuila.**

2. En las Etapas del Procedimiento.

2.1 Solicitud de Oferta.

El presente Pliego de Requisitos, así como sus anexos, son parte integrante de la Solicitud de la Oferta, documentos que son publicados en el MicroSitio de Concursos y tienen por objeto que la

persona física o moral propuesta para la adjudicación del contrato respectivo, realice la integración de su oferta, por lo que se adjunta al presente, la siguiente documentación:

a) Encuesta a la persona propuesta. (Anexo 1)

b) Modelo de Contrato por Obra a Precios Unitarios. (Anexo 2)

c) Formatos de la documentación distinta a la Oferta Técnica y formatos de los Anexos Técnicos y Económicos con sus instructivos de llenado. (Anexo 3)

d) Formato de Póliza de Fianza Garantía de los Vicios Ocultos (Anexo 4)

2.2 Recepción de la Oferta.

La oferta que presente la Persona Propuesta deberá ser enviada a través del MicroSitio de Concursos, utilizando la certificación de la identificación electrónica prevista en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

En el caso de que la información sea de naturaleza confidencial, deberá así señalarlo expresamente en el anexo g), del numeral 2.2.1 del presente pliego de requisitos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81, fracción IV de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, y en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los supuestos de los artículos 115 y 119.

La oferta deberá presentarse en la forma y términos que se establecen en los Numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 de este Pliego de Requisitos, por lo cual se acompaña los anexos e instructivos de llenado, con los cuales la persona propuesta integrará su oferta técnica, la documentación distinta a ésta y la oferta económica.

La oferta deberá contener los siguientes anexos:

2.2.1 Documentación Distinta a la Oferta Técnica

a) Manifestación escrita de la dirección de su correo electrónico, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones. **(Anexo A)**

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece la Disposición 15 de las Disposiciones Generales. **(Anexo B)**

c) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la Persona propuesta; o en su caso de su representante legal. **(Anexo C)**

d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de la declaración de integridad de la Persona propuesta. **(Anexo D)**

e) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de la Persona propuesta, que conoce, y en caso de resultar ganador cumplirá con lo señalado en el punto 10 “Relaciones Laborales” del Pliego de Requisitos. **(Anexo E)**

f) Manifestación otorgando su anuencia para que el SAT, IMSS, INFONAVIT y STPS, entreguen a la Comisión cualquier información necesaria para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales. **(Anexo F)**

g) Manifestación en la que la Persona propuesta declara qué información de su oferta es de naturaleza confidencial. **(Anexo G)**

La falta de presentación de este documento no será causal de rechazo; sin embargo, se considerará que toda la información proporcionada por la Persona Propuesta será de carácter público.

h) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **(Anexo H)**

Para personas morales, la manifestación deberá también realizarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

i) Manifestación escrita de estar de acuerdo en que la Comisión le descontará por concepto de gastos de auditoría y control interno, el cinco al millar sobre el importe total del contrato, lo cual será reflejado en cada una de las estimaciones de trabajo. **(Anexo I)**

j) Escrito mediante el cual el Representante de la Persona propuesta manifiesta los documentos con los cuales acredita su existencia legal, sus modificaciones, así como las facultades de su representante legal. **(Anexo J)**

La Persona Propuesta deberá adjuntar copia de los documentos con los cuales acredita su existencia legal, sus modificaciones y facultades del representante legal.

k) Nombramiento del Representante de la Persona Contratista ante la Comisión, quien llevará a cabo el control y seguimiento de la Bitácora Electrónica. **(Anexo K)**

Para efectos de lo anterior, se entenderá que el Representante de la Persona Contratista ante la Comisión será el Superintendente de la Persona Contratista quien dará cumplimiento a los términos y condiciones pactados en el Contrato en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

l) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que la Persona propuesta se encuentra al corriente en sus obligaciones obrero - patronales y fiscales. **(Anexo L)**

m) Manifestación de Cumplimiento de los requisitos de seguridad. **(Anexo M)**

Los Anexos **"A"** al **"M"** se acompañan de los modelos de formatos, que deberán considerar la Persona Propuesta para proporcionar la información requerida en la elaboración de su oferta.

La empresa propuesta deberá presentar en forma individual los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y M.

2.2.2 Oferta Técnica

AT 1 Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, y esquema estructural de la organización.

AT 2 Documentos que acrediten la experiencia y desempeño en contratos similares de la Persona Propuesta.

AT 3 Manifestación de cumplimiento del contenido nacional y porcentaje de mano de obra.

2.2.3 Oferta Económica

FORMATO 1 Recepción y registro de maquinaria, equipo y personal de la Persona contratista.

FORMATO 2 Reporte de control y avance diario de actividades de la Persona contratista.

FORMATO 3 Reporte de estimaciones.

FORMATO 4 Conciliación e inventario físico de los materiales.

FORMATO 5 Listado de personal de la mano de obra directa de la Persona Contratista.

La oferta deberá ser integrada al MicroSitio de Concursos, por la persona propuesta, a mas tardar a las 14:00 horas (hora del centro de México) del día 07 de octubre de 2026 siendo la Recepción de la Oferta a las 14:00 horas del mismo día.

2.3 Documentos con los que se acreditará la experiencia, desempeño, capacidad técnica y financiera:

a) Experiencia.- Para acreditar la experiencia, la persona propuesta deberá acompañar a su currículum las hojas respectivas de contratos concluidos en las que se evidencie el nombre del contratante, las firmas autógrafas de su formalización, el objeto, el monto y el periodo de ejecución (fechas contractuales de inicio y terminación), así como los convenios derivados del mismo, cuyas obras hayan terminado antes de la fecha de presentación de oferta, a fin de comprobar su participación.

Se requiere una experiencia mínima de **01 (Un) año**, ejecutando obras similares a las del objeto del presente procedimiento de contratación, con contratos terminados satisfactoriamente con algún ente público o particular.

El número de años de experiencia que se considerarán para la valorización, serán los manifestados y acreditados en el Anexo AT 2 en trabajos similares a los del objeto del presente procedimiento de contratación. Para considerar los años de experiencia de la Personal Propuesta, este debe adjuntar al Anexo AT 2, copia de los finiquitos o de las actas administrativas de extinción de derechos y obligaciones o un documento equivalente, y en su caso, acompañar los catálogos de conceptos, con los cuales la Persona Propuesta pueda demostrar su experiencia, en los que sea comprobable su participación, y que se encuentren concluidos antes de la fecha de presentación de la oferta.

El número de años de experiencia se determinará sumando el periodo de ejecución de cada una de las obras similares al objeto de este procedimiento de contratación, considerando las fechas de inicio y terminación contractual de cada obra, cuyo periodo de ejecución quede comprendido dentro de los últimos **10 (diez) años** previos a la fecha de presentación de oferta del presente procedimiento de contratación. La oferta que no acredite la experiencia mínima solicitada será declarada no solvente técnicamente.

b) Desempeño. Permite medir el desempeño que ha tenido la persona propuesta en la ejecución oportuna, satisfactoria y sin penalizaciones por atraso de los trabajos que haya ejecutado, que hubiesen sido contratados por algún ente público o particular durante los últimos **10 (diez) años** previos a la fecha de presentación de la oferta.

Para la medición antes mencionada se utilizará la información entregada por la persona propuesta en el inciso a) de este numeral, contenida en el anexo AT-2 de su oferta, donde conste que dichos contratos no fueron penalizados por atraso.

Se revisará y evaluará que la persona propuesta como titular de los contratos respectivos, demuestre fehacientemente que ejecutó oportuna, satisfactoria y sin penalizaciones por atraso las Obras que haya realizado, considerando como mínimo **01 (un) contrato** iniciado y terminado (para esto se considerarán las fechas contractuales) dentro del período de **10 (diez) años** previos a la fecha de presentación de la oferta. La oferta que no acredite el desempeño mínimo solicitado será declarada no solvente técnicamente.

c) **Capacidad técnica.-** Para este procedimiento de contratación, se requiere que la persona propuesta acredite la experiencia del personal que se describe a continuación:

1 (un) Superintendente de la Persona Contratista y, en su caso, los profesionales técnicos encargados de la dirección, administración y ejecución de los trabajos quienes, deberán tener experiencia de cuando menos **01 (un) año** en la realización de trabajos similares a los definidos en el presente Pliego de Requisitos.

El número de años de experiencia del personal se determinará sumando el periodo laborado en cada una de las obras en las cuales participó en su ejecución, indicadas en el Anexo AT 1, mismo que será determinado con el inicio y terminación laboral de cada obra, cuyo periodo de ejecución quede comprendido dentro de los últimos **10 (diez) años** previos a la fecha de presentación de la oferta del presente procedimiento de contratación. La oferta que acredite una experiencia del personal menor a la solicitada se declarará no solvente técnicamente.

Para acreditar la capacidad técnica, la persona propuesta deberá acompañar su currículum los documentos que correspondan a contratos concluidos en los que se evidencie el nombre del superintendente de la Persona Contratista, las firmas autógrafas de su formalización, el objeto, el monto y el periodo de ejecución (fechas contractuales de inicio y termino).

Si la persona propuesta no presenta las fechas con formato "dd/mm/aaaa$_{inicio}$ - dd/mm/aaaa$_{término}$" la Comisión considerará para efectos del cálculo de los años de experiencia laboral el criterio siguiente:

Formato de fecha presentado por la personal propuesta	Comisión considerará como inicio del periodo:	Comisión considerará como terminación del periodo:
mm/aaaa$_{inicio}$ – mm/aaaa$_{término}$	El último día del mes de inicio	El primer día del mes de término
aaaa$_{inicio}$ - aaaa$_{término}$	El último día de diciembre del año de inicio	El primer día de enero del año de término
aaaa$_{término}$ - aaaa$_{inicio}$	No se considerarán para efectos de cálculo, las fechas presentadas en los formatos señalados en la columna de la izquierda, así como cuando la fecha de terminación sea posterior a la presentación de la oferta	
Aaaa		
dd/mm/aaaa$_{inicio}$ - a la fecha		
mm/aaaa$_{inicio}$ - a la fecha		
aaaa$_{inicio}$ - a la fecha		

Para el cálculo de la cantidad de años de experiencia laboral, no se tomarán en cuenta aquellos trabajos en los que compartan su periodo de ejecución y aquellos que no se trate de trabajos similares a los del objeto de este procedimiento de contratación.

La Persona propuesta, deberá contar con el personal propuesto en su oferta y cumplir con lo establecido en la manifestación incluida en el Anexo AT 1.

Las obras similares que se considerarán en el presente procedimiento de contratación para determinar la experiencia, desempeño y capacidad técnica de la persona propuesta serán: **construcción de instalaciones aéreas y subterráneas en media y baja tensión**

2.4 Decisión de la Adjudicación.

El Área Requirente en conjunto con el Área Contratante emitirán y publicarán en el MicroSitio de Concursos la Decisión de Adjudicación, la cual se llevará a cabo el día 19 de octubre de 2026, a las 14:00 horas.

2.5 Precio Máximo de Contratación.

Con el propósito de reforzar los mecanismos de transparencia a la resolución que emita en el presente Procedimiento de Contratación, en términos de lo establecido en la Disposición 4, fracción XLVII de las Disposiciones Generales, ha decidido identificar de manera indubitable el Precio Máximo de Contratación que la Comisión considera susceptible la adjudicación de un contrato.

El precio máximo de contratación es de $ 307,852.73 (SON: TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 73/100 M.N.)

3. Causas de rechazo de la oferta

Son causas de rechazo de la oferta, las siguientes:

a) Cuando la persona propuesta se encuentre en alguno de los supuestos señalados en la Disposición 15 de las Disposiciones Generales;

b) La presentación incompleta o la omisión de los documentos establecidos en los Numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 del presente Pliego de Requisitos;

c) Cuando el personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, no cuente con la experiencia y capacidad necesaria, para la realización de los trabajos con características técnicas y magnitud similares, objeto del presente Pliego de Requisitos;

d) Cuando la persona propuesta no cuente con la experiencia, desempeño y capacidad técnica y económica requerida para la realización de los trabajos con características técnicas y magnitud similares, objeto del presente Pliego de Requisitos;

e) Cuando la oferta incumpla con los requisitos técnicos, legales y económicos, en la forma y términos que se establecen en este Pliego de Requisitos;

f) Que el archivo electrónico en el que se contenga la oferta no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Comisión;

"Sus Datos Personales en posesión del Área Contratante Distribución Norte y las áreas que la conforman, como sujeto obligado, están protegidos, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO)"

4. Cancelación o suspensión del procedimiento de Adjudicación Directa:

4.1 Cancelación

En cualquier etapa del presente procedimiento, el Área Contratante a solicitud del Área Requirente, podrá cancelarlo, sin responsabilidad alguna para CFE, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de contratar los trabajos, que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CFE, o cuando haya concluido el plazo máximo de suspensión sin que sea posible reanudar el procedimiento de contratación.

4.2 Suspensión

En cualquier etapa del procedimiento, el Área Contratante a solicitud del Área Requirente, podrá suspenderlo hasta por noventa días naturales, sin responsabilidad alguna para CFE, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor o existan circunstancias justificadas que impidan la continuación del procedimiento en los tiempos originalmente previstos. Una vez transcurrido dicho plazo, CFE deberá reanudar el procedimiento o, en su defecto, cancelarlo en términos de lo previsto por el párrafo anterior, salvo que se justifique ante el Consejo Consultivo la conveniencia de ampliar el plazo de suspensión.

5. Documentación necesaria para la formalización del contrato.

La Persona adjudicada deberá presentar, previo a la firma del contrato la siguiente documentación:

5.1 Previo a la firma del contrato.

a. La obligación de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, respecto a las consideraciones contenidas en la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio de que se trate, el cual es publicado en el Diario Oficial de la Federación por el SAT de la SHCP, y en específico al procedimiento que se deberá observar, previo a la formalización de los Contratos, para lo cual deberá presentar la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT, o en su caso, el convenio de regularización de adeudos antes de la firma del contrato. .

b. Para el caso del cumplimiento de las obligaciones Obrero - Patronales deberá presentar el documento vigente mediante el cual el IMSS y el INFONAVIT manifiestan que la persona propuesta no tiene adeudos con dichas Instituciones. En su caso presentar el Convenio de regularización de adeudos antes de la firma del Contrato conforme el Artículo 32-D del

Código Fiscal de la Federación y Acuerdos emitidos por dichas autoridades fiscales.

c. Deberá presentar original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal, modificaciones y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente.

d. Escrito mediante el cual señale el número de cuenta CLABE interbancaria, sucursal y banco en el cual se realizará, cuando aplique, el depósito por concepto de pago de anticipo y las estimaciones.

e. Escrito mediante el cual manifieste si acepta o no la retención del 2 al millar de las estimaciones que genere como aportación al Fideicomiso para Ahorro de Energía.

La falta de la documentación antes citada previo a la fecha y hora para la firma del contrato conllevará la falta de formalización del contrato por causas imputables a la persona propuesta adjudicado.

5.2 Garantía de Cumplimiento

Para este procedimiento de contratación, no aplica la garantía de cumplimiento.

5.3 Garantía de Anticipo

Para este procedimiento de contratación, no aplica la garantía de anticipo.

5.4 Garantía de Vicios Ocultos

La Persona Contratista previamente a la recepción de los trabajos, deberá entregar a la CFE póliza de fianza expedida por una Institución afianzadora que opere legalmente en México, del 10% (Diez por Ciento) del monto total ejercido de los trabajos, a fin de garantizar durante un plazo de 12 (doce) meses posteriores a la recepción de los trabajos, sus responsabilidades derivadas de defectos de ejecución, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido durante la ejecución de los trabajos.

La garantía de Vicios Ocultos deberá constituirse conforme a los requisitos establecidos en el modelo de contrato correspondiente.

6. Anticipo.

Para este procedimiento de contratación, no aplica anticipo.

7. Firma del Contrato

En caso de ser Adjudicada la Persona propuesta se compromete a firmar el contrato y sus anexos el día **29 de octubre de 2026, a las 14:00 horas**, en el **Departamento de Concursos y Contratos Divisional, de la División de Distribución Norte ubicada en Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Carlos Herrera Araluce, Cd. Gómez Palacio, Dgo. C.P. 35078**.

La Persona a la que se le haya adjudicado el Contrato, deberá proporcionar copia certificada de los instrumentos notariales, que acrediten su legal existencia y la personalidad de su representada.

La Persona que no formalice el Contrato en la fecha establecida, por causas imputables a ella misma, perderá sus derechos derivados del fallo, sin responsabilidad de la CFE.

8. Subcontratación

Para el presente Procedimiento de Contratación **NO** se podrá subcontratar trabajo alguno.

9. Publicidad

La Persona Contratista no podrá difundir ninguna información relativa al proyecto y obra, en forma de publicidad o artículo técnico, a menos que cuente con autorización previa y por escrito de la Comisión.

10. Relaciones Laborales

La persona propuesta deberá tener presente desde la presentación de su oferta lo siguiente:

En estricto apego a la libertad sindical, la Persona Contratista, podrán celebrar con el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, previamente a la iniciación de sus actividades, Contrato Colectivo de Trabajo para Obra Determinada. Ello de conformidad con lo previsto en el capítulo 23, Laboral del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Derechos en el Trabajo, en el artículo 133, fracciones IV y XVII, de la Ley Federal del Trabajo y en las Cláusulas 4 y 42, fracción III, del Contrato Colectivo de Trabajo CFE-SUTERM vigente.

Por lo anterior, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social incluyendo incrementos derivados de las revisiones salariales y contractuales, manifestando que no existe ni existirán relaciones laborales, contractuales ni de ninguna otra índole entre la Comisión y el personal, empleados, subcontratistas o terceros que la Persona Contratista requiera para la realización y ejecución de los servicios u obras especializadas que en virtud de este contrato realice, por lo que se obliga a no impactar dichos incrementos en el monto del contrato y a sacar en paz y a salvo a la

Comisión de cualquier conflicto individual o colectivo de trabajo, reclamación y/o responsabilidad derivada del incumplimiento de sus obligaciones laborales, incluyendo aquellas obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate para dar cumplimiento al presente contrato, obligándose, en su caso, a indemnizar de los daños y perjuicios que, pudiera generarle a la Comisión; con independencia de las penas convencionales que correspondan por atraso o incumplimiento al contrato.

Asimismo, la Persona Contratista se obliga a proporcionar a la Comisión, cuando así lo solicite, los documentos idóneos o necesarios para acreditar que cumple con las disposiciones laborales y fiscales, además de aquellas en materia de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo, así como las normas oficiales mexicanas e internacionales aplicables.

11 Moneda

La oferta debe presentarse en Pesos Mexicanos.

12 Idioma

La oferta y cualquier correspondencia o documentos relacionados con la misma intercambiados entre la Persona propuesta y la Comisión deberán estar redactados en español.

Cuando se trate de documentos originales redactados en un idioma diferente al español, la Persona propuesta deberá presentar su traducción fiel al español por perito traductor autorizado y debidamente certificado cuando así se requiera; en la inteligencia de que la información técnica impresa (como catálogos, manuales y dibujos propios del fabricante, software especializado, entre otros) podrán ser suministrados por la persona propuesta en inglés, sin necesidad de su traducción al español.

13 Porcentaje de Contenido Nacional

El Contenido Nacional del Valor de la Obra que deberán cumplir la persona propuesta en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, utilizados en la ejecución de los trabajos será de cuando menos el **100%.**

El Contenido Nacional de Mano de Obra que deberán cumplir la persona propuesta en la ejecución de los trabajos será de cuando menos del **100%**.

La Secretaría de Economía, de conformidad con lo previsto en lo correspondiente en las leyes federales podrá verificar que materiales y/o bienes cumplen con los requisitos de producción en los Estados Unidos Mexicanos y con el Porcentaje de Contenido Nacional requerido.

14. Forma y términos de Pago de los Trabajos

Pago de Trabajos a Precios Unitarios

La Comisión pagará los trabajos objeto del Contrato, mediante la formulación de **un sola estimación** acompañada de la cuantificación de los conceptos de traslado y trabajos registrados en Recepción y registro de maquinaria, equipo y personal de la Persona Contratista (FORMATO 1), Reporte de control de avance diario de actividades de la Persona Contratista (FORMATO 2) Y Reporte de Estimación (FORMATO 3), debidamente validados por la Persona Residente de obra, con base en los tabuladores de mano de obra y costo hora máquina que proporcionará Comisión Federal de Electricidad, (FORMATO 4) Conciliación e inventario físico de los materiales y la documentación del cierre administrativo, que la Persona contratista presentará a la Residencia de Obra, dentro de los **6 (seis)** días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato correspondiente. La residencia de obra para realizar la revisión y autorización de la estimación contará con un plazo no mayor a **15 (quince)** días naturales siguientes a su presentación a la Residencia de Obra. La Comisión cubrirá el importe de sus estimaciones a la Persona Contratista en un plazo de **30 (Treinta)** días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de la aceptación de la factura por la Residencia de Obra de que se trate. La presentación de la estimación será en Caja de la Administración de Zona Distribución Torreón ubicada en: Calzada México y Avenida del Desierto, Colonia Nueva California, Torreón, Coahuila en un horario de 08:00 a 15:00 horas los días martes, una vez autorizada y con las firmas de autorización correspondientes.

La Comisión, realizará el pago a la Persona Contratista a través de medios electrónicos.

La Persona Residente de Obra fungirá como representante de la CFE ante la Persona Contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de la estimación presentada por la Persona Contratista.

15. Condiciones Complementarias

15.1 Para este procedimiento de contratación, no aplica ajuste de costos.

15.2 El costo y pago de los trabajos se determina conforme a lo establecido en el “Manual de procedimiento para realizar el pago por la rehabilitación de Instalaciones Eléctricas en atención de emergencias” no. ML-D0000-033 emitido por la Coordinación de Distribución.

16.- Encuesta a la persona propuesta

La Comisión levantará encuestas representativas a la persona propuesta respecto de la transparencia que perciban el presente procedimiento de contratación desarrollado por la Comisión para, en su caso,

tomar las acciones de mejora que considere convenientes.

Se hace entrega del documento denominado “Encuesta a la persona propuesta”, identificado como Anexo 1 en el inciso a) del numeral 2.1, mismo que deberá ser devuelto por la persona propuesta a través del MSC, debidamente requisitado a más tardar el siguiente día hábil al de la emisión de Fallo.

En caso de que no sea posible realizar el envío de su encuesta a través del MSC, porque éste no se encuentre operando, el envío se realizará a través de los siguientes medios:

a) Entregar en forma impresa en el domicilio: **en el Departamento de Concursos y Contratos Divisional, de la División de Distribución Norte ubicada en Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Carlos Herrera Araluce, Cd. Gómez Palacio, Dgo. C.P. 35078** con atención **C.P. Gerardo Antonio Solís Jara**

b) Enviarlo por correo electrónico a la dirección: **gerardo.solis@cfe.mx**.

A t e n t a m e n t e

C.P. Gerardo Antonio Solís Jara
AGENTE CONTRATANTE No. O111329